KUÑANGUÉRA YKEKO Mokoindeha
Ministerio de la **MUJER**

ORDEN DE SERVICIOS N° 031

O.S Institucional N° 031

Nivel de Entidad:	12 Ministerio de la Mujer	Fecha de Emisión : 09/08/2019	
Entidad:	14 Ministerio de la Mujer		
Unidad Compradora (Código SICP)	1010		
ID del Llamado:	359.061	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: SERVICIO DE REPARACION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES			
Proveedor:	MOLINAS IMPORT SERVICIOS GENERALES DE MIGUEL ALBERTO MOLINAS	RUC:	2115390-6

Vehículo: TOYOTA HILUX con Chapa EAF 943

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	15.1	CAMBIO DE CORREA ALTERNADOR	UNIDAD	N/A	N/A	1	242.711	242.711
2	15.12	LIMPIEZA DE TAPA DE RADIADOR	UNIDAD	N/A	N/A	1	100.000	100.000
3	15.13	REFRIGERANTE	UNIDAD	N/A	N/A	1	43.633	43.633
4	15.2	CAMBIO DE CORREA DE A.A.	UNIDAD	N/A	N/A	1	264.527	264.527
5	15.7	LIMPIEZA DE RADIADOR Y REPARACION	UNIDAD	N/A	N/A	1	200.000	200.000
6	15.8	CAMBIO DE PASTILLA DE FRENO DELANTERO	UNIDAD	N/A	N/A	1	700.861	700.861
7	19.1	RECTIFICACION DE DISCO AMBOS LADO	UNIDAD	N/A	N/A	2	150.000	300.000
	19.5	CAMBIO DE FIBRAS DE FRENOS TRASEROS	UNIDAD	N/A	N/A	2	526.327	1.052.654
9	20.18	CAMBIO DE FUSIBLES	UNIDAD	N/A	N/A	2	113.174	226.348
10	20.2	CAMBIO FOCO FRENO Y LUZ CHICA (DOBLE FILAMENTO)	UNIDAD	N/A	N/A	4	27.269	109.076
11	20.22	TENSOR DE CORREA DE ALTERNADOR	UNIDAD	N/A	N/A	1	485.421	485.421
12	23.10	CAMBIO DE ACEITE DE DIRECCION	UNIDAD	N/A	N/A	1	280.889	280.889
13	23.9	REPARACION DE BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	UNIDAD	N/A	N/A	1	300.000	300.000
14	27	CAMBIO DE BATERÍA 95 AMP - TOYOTA HILUX PICKUP D/C	UNIDAD	N/A	N/A	1	700.000	700.000
15	29	LIMPIEZA PROFUNDA DE TAPIZADO	UNIDAD	N/A	N/A	1	400.000	400.000
						TOTAL		5.406.120

SON GUARANÍES: Cinco millones cuatrocientos seis mil ciento veinte.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde: 09 de junio de 2019,- Hasta: 31 de diciembre de 2019,-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **Para las reparaciones mayores: Hasta diez (10) días hábiles después de haber remitido la Orden de Servicio. Para reparaciones menores: Hasta cinco (5) días hábiles después de haber remitido la Orden de Servicio.**

LUGAR DE ENTREGA: Ministerio de la Mujer - Presidente Franco esq. Ayolas - Edificio Ayfra Piso 13 Bloque B

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Transporte dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de la Mujer.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a a Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	240	10	1	99	5.406.120
						Total:			5.406.120

Molinas Import
de Miguel Molinas
Montevideo 953 Asunción
Cel: 0982 93 72 54
E-mail: molinas76py@hotmail.com
FIRMA DEL PROVEEDOR — FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR: 09 de Agosto del 2019

Francisco J. Paredes
Jefe de Transporte
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Lic. Bladimir Gallano
Director
Dirección de Contrataciones